



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUDÉVAR**

Convenio Urbanístico	Objeto del convenio	Plazo de duración	Partes firmantes	Modificaciones realizadas	Obligados a la realización de las prestaciones	Obligaciones económicas convenidas
Convenio de gestión a suscribir entre Team Scan, S.L. su calidad de propietario único de la unidad de ejecución única de la modificación número dos del Plan General de Ordenación Urbana de Almudévar, y el Excmo. Ayuntamiento de Almudévar, en virtud de lo establecido en el artículo 151,3 del d.l. 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón	Establecimiento de un régimen jurídico que regule la participación de la sociedad mercantil TEAM SCAN, S.L. en la gestión de la Unidad de Ejecución U.E.I-2 de la Modificación número 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Almudévar, y en especial, la delimitación y concreción de las fases de la urbanización de dicho ámbito. Con la suscripción de este Convenio, la sociedad mercantil TEAM SCAN, S.L. asume las obligaciones propias del propietario único en el modo de gestión de compensación	4 años, pudiéndose renovar expresamente por plazos anuales	Sociedad mercantil TEAM SCAN, S.L. y el Ayuntamiento de Almudévar	--	Sociedad mercantil TEAM SCAN, S.L. y el Ayuntamiento de Almudévar	Como gastos de urbanización a asumir por la sociedad mercantil TEAM SCAN, S.L. se incluyen, además del coste de ejecución de la obra, todos los resultantes de la redacción de documentación complementaria y de la tramitación administrativa. Particularmente los honorarios profesionales de redacción de proyecto y dirección técnica de las obras